



DECRETO por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el Día Nacional de la Porcicultura.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2026 .

PROCESO LEGISLATIVO	
01	26-04-2022 (Sesión 33, Apéndice I) CÁMARA DE DIPUTADOS INICIATIVA presentada por la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del PRI. TÚRNESE a la de la Comisión de Gobernación y Población.
02	29-04-2024 (Sesión 31, Anexo II) CÁMARA DE DIPUTADOS DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Población. 29-04-2024 (Sesión 31, Volumen I) DISCUSIÓN APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 455 votos en pro, 0 en contra y 6 abstención. Pasa al Senado de la República.
03	18-09-2024 (Sesión 7, Matutina) CÁMARA DE SENADORES MINUTA proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el Día Nacional de la Porcicultura. TURNESE: a las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda.
04	22-04-2026 (Sesión 28) CÁMARA DE SENADORES DICTAMEN: de las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda. DISCUSIÓN APROBACIÓN en lo general y en lo particular, por 96 votos en pro, 0 en contra y 0 abstención. Se remite al Ejecutivo Federal.
05	DOF 28-05-2026 EJECUTIVO FEDERAL DECRETO por el declara el 15 de marzo de cada año, como el Día Nacional de la Porcicultura.



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 26 de abril de 2022	Sesión 33 Apéndice

SUMARIO

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 26 de abril del 2022, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12, numeral 2, del Reglamento de la Contingencia Sanitaria.

15

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 9o. y 35 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.**

21

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y diputadas de diversos Grupos Parlamentarios, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 72 de la Ley General de Protección Civil. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.** 59

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

De la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 61

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la diputada Patricia Terrazas Baca y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 5-E y 5-E Bis a la Ley del Impuesto al Valor Agregado. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 61

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 61

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la diputada Patricia Terrazas Baca y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de actividades agrícolas y ganaderas. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 64

SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA

De la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 65

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la diputada Patricia Terrazas Baca y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto

SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA

«Iniciativa de decreto, por el que se declara el 15 de marzo como Día Nacional de la Porcicultura, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, integrante del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1, fracción I; 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La porcicultura como una actividad milenaria se ha heredado y perfeccionado de generación en generación por todo el mundo, la cual incluye la crianza, alimentación y comercialización de cerdos, por lo que, la actividad porcícola es fundamental para el sector pecuario que contribuye directamente en la alimentación, cultura, gastronomía, empleo, economía y en el desarrollo de los países del orbe.

En este sentido, el desarrollo de la porcicultura en México tiene alrededor de 500 años, cabe mencionar que la llegada del cerdo a tierras mexicanas se remonta al siglo XVI, cuando los españoles introdujeron cerdos europeos y asiáticos. Debido a la producción sin control de dichas especies, es que se dio origen a los cerdos criollos, fue así como esta especie de cerdos se diseminaron por todo el territorio nacional.

En 1940, con la importación de razas mejoradas, la porcicultura en México desempeñó un papel importante en el campo mexicano como una fuente de auto abasto alimenticio, bajo un tipo de explotación de traspasio o rústico. Por ello, en la década de los 40, la porcicultura se convirtió en la segunda fuente de abastecimiento de carne en México aportando cerca de 20 por ciento del total de consumo nacional.

En la década de los años 60 se registró la importación de cerdo de Estados Unidos, pero la falta de asistencia técnica e infraestructura en el cruzamiento de las razas generó un

nuevo biotipo de cerdo, el cual se ha adaptado a los sistemas productivos consecuentes.

De igual manera, en los años 70, la porcicultura logró su mayor auge, pasando a ser el subsector ganadero más importante del país por volumen de producción, lo que dio paso al surgimiento de la porcicultura tecnificada con mayor presencia en Sonora, lo que permitió que el consumo per cápita pasara en 1972 de 11.2 kilogramos a casi 21 kilogramos en 1983.

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Sensica, refiere que durante 2019, hubo un inventario de 18.4 millones de cabezas de porcino con valor estimado de 57 mil 165 millones de pesos, del cual se obtuvo una producción de carne de 1.6 millones de toneladas con valor aproximado de 73 mil 32 millones de pesos. De 1980 a 2019, el inventario nacional de cerdos creció 8.7 por ciento a una tasa anual promedio de 0.21 por ciento, mientras que la producción de carne se incrementó 28.0 por ciento, con una tasa anual promedio de 0.63 por ciento.

Por su parte, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) mencionó que durante los últimos 10 años la producción de carne de cerdo presenta una tendencia favorable, principalmente por la mejora en los sistemas sanitarios lo que ha permitido aumentar las exportaciones, asimismo reiteró que para seguir beneficiando a los productores mexicanos, particularmente de los pequeños, se fomenta el consumo de carne de cerdo producida en el país, la cual es reconocida a nivel internacional como un alimento de alta calidad y valor nutrimental.

El Panorama Agroalimentario 2021 hace referencia que derivado de la demanda nacional, la carne de cerdo es la que ha observado mayor incremento en la última década al registrar una tasa anual media de crecimiento de 3.6 por ciento, mencionado que en el año 2020 el volumen contenido fue de un millón 652 mil toneladas, 3.6 por ciento mayor al de 2019.

También el Panorama Agroalimentario 2021, destaca que los principales países a los que se exporta la carne de cerdo mexicana son China, Estados Unidos, Corea del Sur, Canadá, Singapur Barbados, Vietnam, Chile, Guatemala y Hong Kong. Durante el año 2021 la producción de carne de cerdo fue de 1 millón 652 mil 362 toneladas.

Datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, indicaron que en el primer bimestre de 2022, la producción de carne de cerdo en México aumentó 2 por ciento, en comparación con el volumen observado en enero-febrero de 2021, al pasar de 270.664 toneladas a 275.742 toneladas.

En este sentido, el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SIAP, señaló que la carne de cerdo tiene una tendencia a la alza, ya que al finalizar 2021 también presentó un aumento de 2 por ciento respecto a 2020, al pasar de un 1.65 millones a 1.68 millones de toneladas, es decir, 35.000 mil toneladas más.

Lo anterior ha tenido un impacto positivo a nivel nacional en la creación de empleos en el campo de la porcicultura. Al respecto, la Universidad Autónoma Chapingo, UACH, menciona que de 2016 a 2020, los empleos en el sector porcícola se incrementaron 12 por ciento, a una tasa anual promedio de 3 por ciento.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural indica que la porcicultura participa con la creación de 350 mil empleos directos y 1.7 millones de manera indirecta a lo largo de toda la cadena productiva. Este sector demanda más de 57 mil puestos de trabajo en la explotación y cría de porcinos; asimismo, más de 208 mil empleos en las actividades subsecuentes, como la matanza, empaque y procesamiento de carne de cerdo y aproximadamente 14 mil empleos para la elaboración de alimentos para animales.

Por lo que, la porcicultura genera empleos directos e indirectos en las entidades federativas como Jalisco, Sonora, Puebla y Veracruz que concentran conjuntamente 51.6 por ciento de los empleos totales (directos e indirectos) con 134 mil 156; 70 mil 522; 66 mil 195; y 62 mil 633, respectivamente.

También la porcicultura genera empleo en Yucatán con 39 mil 919, Guanajuato con 36 mil 678, Michoacán con 31 mil 882, Chiapas, Guerrero y Oaxaca que están entre los 22 mil y 27 mil, así mismo, Sinaloa, estado de México, Querétaro e Hidalgo que generan entre 10 mil y 13 mil, además de Tabasco, San Luis Potosí, Zacatecas, Nuevo León, Tamaulipas, Tlaxcala, Chihuahua y Durango entre 5 mil y 9 mil, y otros como Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Morelos, Nayarit, Colima, Quintana Roo, Baja California Sur, Ciudad de México y Baja California entre los 605 y 4 mil 768, empleos.¹

Es importante señalar que la porcicultura en México ha impulsado la creación de un trabajo coordinado entre productores, industriales y las dependencias del gobierno de México, teniendo como resultado que nuestro país sea el décimo tercero productor de carne de porcino en el mundo. Asimismo, las actividades que realiza el porcicultor en México ha generado el nacimiento del Instituto Mexicano de la Porcicultura, cuyo objetivo principal es promover la investigación científica y tecnológica y acercarla a los productores de pequeña y mediana escala donde participan la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Economía y la Organización de Porcicultores Mexicanos.

En el ámbito sociocultural y gastronómico la porcicultura aporta al sector pecuario y a economía platillos tradicionales que utilizan la carne de cerdo, que están plenamente arraigados a la cultura mexicana, la cual es exportada a diversas partes del mundo. Uno de los mayores exponentes de ello es la cochinita pibil, que recibió en 2021 el premio al mejor platillo internacional según *Taste Atlas Awards*; otro platillo son las carnitas, cuya preparación en Michoacán ya forma parte de nuestro patrimonio cultural; sin poder dejar de mencionar la chuleta adobada o el espinazo como ejemplos claros de la exquisita, rica y diversa gastronomía nacional.

Queda evidencia que la porcicultura mexicana durante 500 años ha evolucionado y perfeccionado contribuyendo directamente en la alimentación, cultura, gastronomía, empleo, economía y en el desarrollo del sector primario en México.

En este sentido, el sector porcícola en México representa la única actividad ganadera que no requiere de la implementación de una campaña zoonosanitaria dados los niveles de bioseguridad establecidos y las acciones colectivas y coordinadas con la autoridad federal para lograr la ausencia de enfermedades de notificación oficial o reportables a nivel internacional. Este hecho nos coloca a la vanguardia entre los países que venden carne de cerdo y sus derivados al mundo.

El Grupo Parlamentario del PRI impulsa el reconocimiento nacional de la porcicultura mexicana, un reconocimiento a la unidad y al trabajo de miles de familias que se dedican día a día a engrandecer y desarrollar al sector porcícola. Por ello, esta iniciativa tiene como propósito que se conmemore el día nacional de la porcicultura, dado que es una actividad económicamente preponderante para el sector pecuario y por su aporte directo en la alimentación, empleo y gastronomía de México, la cual también trasciende más allá de las fronteras nacionales.

El día nacional de la porcicultura quedaría fechado cada 15 de marzo, día y mes donde en diversas partes del mundo conmemoran al cerdo y a la carne de cerdo, reconociéndole su valor proteínico a la dieta de la humanidad; su aporte cultural, su riqueza gastronómica con la que se satisfacen el consumo alimenticio de la población y por su valor económico que impulsan los productores y la industria dentro del sector pecuario.

Cabe señalar, que en México también se conmemora el 15 de marzo de cada año el día nacional del cerdo, pero este no es reconocido oficialmente, sino se realiza por usos y costumbres, por ello, es necesario enmarcar al día nacional de la porcicultura de manera oficial reconociendo a este sector como una fuente fundamental que contribuye a la soberanía y autosuficiencia alimentaria de nuestro país.

El día nacional de la porcicultura sería un llamado a fortalecer la unidad de los porcuicultores de México, también se fortalecería cada empleo directo e indirecto en las actividades porcícolas, de la misma manera se impulsaría la difusión del valor nutrimental de la carne de cerdo mexicana al interior del país y en otras partes del mundo.

El día nacional de la porcicultura, tendría grandes beneficios, económicos, sociales, culturales, gastronómicos y en materia de salud alimentaria e implícitamente generaría un reconocimiento al importante esfuerzo que hacen las y los porcuicultores a lo largo y ancho de México.

Por lo expuesto, fundado y motivado someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se declara al 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura

Único. El honorable Congreso de la Unión declara el 15 de marzo de cada año como Día Nacional de la Porcicultura.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las Cámaras del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias, deberán llevar a cabo acciones pertinentes para la difusión del Día Nacional de la Porcicultura.

Notas

1 <https://bmeditores.mx/porcicultura/solicita-opormex-que-se-decrete-el-dia-nacional-de-la-porcicultura/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 19 de abril de 2022.—
Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 113-E de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por la diputada Patricia Terrazas Baca e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Patricia Terrazas Baca, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción IV y se adiciona una V al artículos 113-E de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

I. Antecedentes

El 12 de noviembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos vigentes a partir del 1 de enero de 2022.

Como parte de las reformas aprobadas para el año en curso, en el ISR se incorporó la sección IV del capítulo II del título IV de la Ley del ISR el cual considera las disposiciones bajo las cuales operará el nuevo régimen simplificado de confianza (Resico) de las personas físicas.



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, lunes 29 de abril de 2024	Sesión 31 Anexo II

SUMARIO

DICTÁMENES DE LEY O DECRETO A DISCUSIÓN

LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LEY NACIONAL SOBRE EL USO DE LA FUERZA, LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal.

5

Opinión de la Comisión de Justicia al dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal.

89

Reserva aceptada:

De la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD **125**

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. **127**

SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura. **149**

LEY DE VIVIENDA, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dictamen de las Comisiones Unidas de Vivienda, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **170**



EXCMOS. SEÑORES DIPUTADOS EN LA ASAMBLEA

PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA.

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del Dictamen respectivo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como Día Nacional de la Porcicultura, suscita por la Diputada María del Refugio Carreras Jaramul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a cargo de la Honorable

HONORABLE ASAMBLEA.

Esta Comisión dictaminó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88, numeral 2, fracción VIII, 44, numeral 4 y 45, numeral 6 incisos a), b) y c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como 80, numeral 1, fracción II, 82, 83, 157, numeral 1, fracción I, 135, numeral 1, fracción IV, 161, 175, 285 y demás relativas y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Honorable Asamblea al presente:

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación y Población, para el desarrollo del proyecto de decreto que le fue turnado para análisis y dictamen, atendió al procedimiento establecido en los artículos 85 y 175 del Reglamento de la Cámara de Diputados, bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "Antecedentes Legislativos" se da cuenta del trámite dado a la Iniciativa mediante el presente Dictamen, el cual fue recibido en esta Comisión de Gobernación y Población.
- II. El apartado denominado "Contenido de la Iniciativa" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo énfasis en los objetivos que persigue.



DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PONDICULTURA.

- III. En el apartado denominado "Consideraciones" se determinó el sentido del presente Dictamen y las y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos, argumentos, y valoraciones jurídicas referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- IV. En el apartado denominado "Regimen Transitorio" se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta Comisión dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al Proyecto de Decreto de mérito.
- V. En el apartado denominado "Impacto Regulatorio" se emiten los ordenamientos legales que a la Cámara deben ser armonizados para rendir y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente Dictamen; a la vez se señala que no existe necesidad de armonización por la que la propuesta no genera impacto regulatorio.
- VI. En el apartado denominado "Resolutivo y texto normativo" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión de Gobernación y Población.

I. Antecedentes Legislativos:

- 1.- En sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2022, se dispuso para análisis y elaboración del Dictamen respectivo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto con el que se declara el 18 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Ponicultura" suscita por la Diputada María del Rincón Camarena Laurequi, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- En la misma fecha de su presentación, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa mediante oficio número C.G.P.L. 69-17-0399 para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación y Población.
- 3.- La iniciativa fue recibida por esta dictaminadora el 27 de abril de 2022, bajo el número de expediente 3358, abarcándose de manera inmediata a su estudio y dictamen.



COMISIÓN DE DIPUTADOS EXHIBICIÓN

PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE
MARZO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE
LA PORCICULTURA

I. Contenido de la iniciativa

Al iniciar su exposición de motivos, el diputado promotor refiere respecto a la importancia que adquiere la porcicultura como actividad en nuestro país así como sus antecedentes históricos, al mencionar que:

"La porcicultura como una actividad primaria se ha heredado y perfeccionado de generación en generación por todo el mundo, la cual incluye la cranza, el manejo, la y comercialización de cerdos, siendo que la actividad porcícola es fundamental para el sector cárnico que contribuye directamente en la alimentación, cultura, gastronomía, empleo, economía y en el desarrollo de los países del área."

En esta sentido, el desarrollo de la porcicultura en México comenzó alrededor de 1492 años, cabe mencionar que se llevaban del cerdo a todos los Estados de la Unión al año 1511, cuando los españoles introdujeron cerdos europeos en América. Debido a la producción y consumo de dichas especies de cerdo se dio origen a los cerdos criollos, fue así como esta especie de cerdos se convirtió en todo el territorio nacional.

En 1940, por la importancia de razas mejoradas, la porcicultura en México desempeña un papel importante en el campo mexicano como una fuente de autoabastecimiento, sólo un tipo de explotación de cerdos o porcino. Por ello, en la década de los 40s, la porcicultura se convirtió en la segunda fuente de abastecimiento de carne en México aportando cerca de 20% del total de consumo nacional.

En la década de los años 60s se registra la importación de cerdo de Estados Unidos, pero a falta de asistencia técnica a una alternativa en el cruzamiento de las razas generó un crecimiento de cerdo, el cual se le adaptaron a los sistemas tradicionales criaderos.

De igual manera, en los años 70s la porcicultura logró su mayor auge pasando a ser el subsector ganadero más importante del país por volumen de producción lo que elevó el suministro que el consumo per capita pasó de 15 kg en 1970 a casi 20 kg en 1983.

Ahora bien, en cuanto a las implicaciones económicas que derivan de la porcicultura, la proponente manifiesta lo siguiente:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUEBLO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE CULTURA

PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUEBLO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 12 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) refiere que durante el año 2019, hubo un inventario de 16.4 millones de cabezas de porcino en el país, estimado de 81,465 millones de pesos, del cual se obtuvo una producción de carne de 10 millones de toneladas con valor aproximado de 13,032 millones de pesos. De 1960 a 2019, el fomento nacional de cerdos creció 8.7% a una tasa anual promedio de 0.21% mientras que la producción de carne se incrementó 23.0% con una tasa anual promedio de 1.52%.

Por su parte, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) refiere que durante los últimos años la producción de carne de cerdo presenta una tendencia favorable, principalmente por la mejora en los sistemas sanitarios lo que ha permitido aumentar las exportaciones, permitiendo tener una carne segura, permitiendo a los productores mantenerse, particularmente, de las pequeñas, se fomenta el consumo de carne de cerdo producida en el país, lo que es reconocido a nivel internacional como un alimento de alta calidad y alta nutrición.

El Panorama Agroalimentario 2021 hace referencia que, debido a la demanda nacional, la carne de cerdo es la que se observa mayor incremento en la oferta desde el registro más reciente, mediante un crecimiento de 3.6% refiriéndose que en el año 2021 el volumen total de la oferta de un millón 652 mil toneladas 3.6% mayor al del año 2019.

También, el Panorama Agroalimentario 2021, destaca que los principales países a los que se exporta la carne de cerdo mexicana son China, Estados Unidos, Corea del Sur, Canadá, Singapur, Bahamas, Vietnam, Chile, Guatemala y Hong Kong. Durante el año 2021 la producción de carne de cerdo fue de 10.5 millones de toneladas.

Es importante señalar que la porcicultura en México ha impulsado la creación de un número considerable entre productores, industriales y las dependencias del gobierno de México, teniendo como resultado que México sea uno de los principales productores de carne de cerdo en el mundo. Asimismo, las actividades que realiza la porcicultura en México ha generado el nacimiento del Instituto Mexicano de la Porcicultura, cuya principal actividad es promover la investigación científica y tecnológica y acercar a los productores de porcinos mediante cursos donde participan la Secretaría de Agricultura y Desarrollo



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIPUTADOS
 LXV LEGISLATURA

PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO SORTEO QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA

Rubén, la Secretaría de Economía y la Organización de Porcicultores Mexicanos

Como lo anterior, la Diputada Camareroa Jarragui quiere elevar y elevar a las apropiaciones socioculturales y gastronómicas de la porcicultura, explicando lo siguiente:

En el ámbito sociocultural y gastronómico la porcicultura forma al sector porcícola y a la economía platos tradicionales que utilizan la carne de cerdo que están profundamente arraigados a la cultura mexicana, la cual está presente en diversas partes del mundo. Una de las mayores expresiones de ello es la pachucha chil, que recibió en el 2021 el premio al mejor plato internacional según Taste Atlas Awards, otro plato son las sopas, cuya preparación en Michoacán ya forma parte de nuestro patrimonio cultural, sin poder dejar de mencionar la chuleta cochada, o el asado como ejemplos claros de la exquisita rica y diversa gastronomía nacional.

Queda evidente que la porcicultura mexicana durante 500 años ha evolucionado y perfeccionado contribuyendo directamente en la alimentación, cultura, gastronomía, turismo, economía y en el desarrollo del sector agrícola en México.

En este sentido, el sector porcícola en México representa una actividad importante que requiere de la implementación de una campaña nacional, dados los niveles de inseguridad alimentaria y las acciones educativas y coordinadas entre la autoridad federal para lograr la ausencia de enfermedades de zoonosis, así como el comercio a nivel internacional. Este hecho nos coloca a la vanguardia entre los países que venden carne de cerdo y sus derivados al mundo.

En la conformidad a la materia de la Iniciativa, la promotoramente mencionamos:

El Grupo Parlamentario del PRM impulsa el reconocimiento nacional de la porcicultura mexicana, un reconocimiento a la calidad y el trabajo de miles de familias que se dedican día a día a elevar y elevar y elevar a la sector porcícola. Por ello, esta iniciativa tiene como propósito que se conmemore el Día Nacional de la Porcicultura, dado que es una actividad económicamente importante para el sector porcícola y por lo tanto, impacta en la alimentación, cultura y gastronomía de México, la cual también trasciende más allá de las fronteras nacionales.

Rubén, la



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIPUTADOS
 LEGISLATURA

PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION Y
 POBLACION A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
 DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE
 MARZO DE CADA AÑO COMO EL DIA NACIONAL DE
 LA PORCULATURA

De tal manera que el asunto se resuelve al fin de instituir la celebración del
 Día Nacional de la Porculatura, fijando el día 15 de marzo en virtud de que en

"El Día Nacional de la Porculatura quedará fijado cada 15 de marzo, día y
 mes dados en diversas partes del mundo, conmemoran el cerdo y el león de
 Cerdo, reconociéndole su valor primordial a la dieta de la humanidad, su aporte
 cultural, su riqueza, su importancia con la que se sustentan el consumo
 alimenticio de la población y por su valor económico que impulsa los
 productores y la industria dentro del sector porcino."

Cabe señalar que en México también se conmemora el 15 de marzo de cada
 año el Día Nacional del Cerdo, pero este no es reconocido oficialmente, sino
 se realiza por iniciativa y sostenimiento por ella, así ha sido en años en el
 Día Nacional de la Porculatura de manera oficial reconociendo a este sector como
 una rama fundamental que contribuye a la seguridad y autosuficiencia
 alimentaria de nuestro país.

Con dicha propuesta, la Iniciativa destaca el hecho de lograr que:

"El Día Nacional de la Porculatura se le atribuya a reconocer la unidad de
 los porculadores de México, también se reconoce cada año el trabajo
 realizado en las actividades pecuarias de la misma manera se impulsaría la
 difusión del valor nutricional de la carne de cerdo mexicana, siendo el país
 y en otras partes del mundo."

Para una mayor comprensión de la propuesta, se reproduce el proyecto de decreto
 en los términos presentados:

"Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el Día
 Nacional de la Porculatura."

Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de marzo de cada
 año como Día Nacional de la Porculatura.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su
 publicación en el Diario Oficial de la Federación.

(Firmado)



**CÁMARA DE
DIPUTADOS
EXVIDES: SUTURA**

PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PORCULTURA

Segundo: La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las Cámaras del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias, deberán llevar a cabo acciones pertinentes para la difusión del Día Nacional de la Porcicultura.

III. Consideraciones.

Respecto a su precedencia legal y constitucional.

PRIMERA. - La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Porcicultura", es precedente con las facultades del Congreso de la Unión para legislar y emitir resoluciones al respecto.

El artículo 73 de nuestra Constitución establece la competencia implícita de este poder legislativo para tomar las medidas tendientes que favorezcan la productividad y el desarrollo económico.

La fracción XXIX-E del citado artículo faculta al Congreso para expedir las leyes necesarias de orden económico referentes al fomento y producción de bienes y servicios socialmente necesarios, como es el caso de la producción de carne.

XXIX-E. Para expedir leyes para la programación, promoción, conservación y atención de acciones de orden económico, especialmente las referentes al fomento y otras que tengan como fin la producción, circulación y atención de bienes y servicios sociales y económicamente necesarios.

SEGUNDA. - La propuesta en estudio tiene fundamento constitucional en dos preceptos fundamentales. Por un lado, bajo el marco del artículo 73, párrafo tercero, se establece claramente el derecho a la alimentación nutricional por nuestro máximo organismo.

Artículo 24



DIPUTADOS LEGISLATIVOS

PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION Y POBLACION A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DIA NACIONAL DE LA PORCICULTURA

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

El segundo precepto que expone la constitucionalidad de la iniciativa en estudio, lo encontramos en el artículo 25, párrafos primero y segundo, otorgando al Estado la rectoría del desarrollo económico nacional para que, mediante el fomento de la competitividad, la productividad y la inversión, se consolide la economía, la generación de empleos y la distribución de la riqueza.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y la más justa distribución del ingreso y la riqueza, promueva el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entiende como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Párrafo 2º y 3º.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad, se apoyará e impulsará a las empresas de las sectores social y privado de la economía, aprovechando las modalidades que dote el interés público y al uso en beneficio general, de los recursos públicos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

De esta manera, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura, es admisible para estudio y dictamen, al tener sustento en los principios constitucionales del derecho a la alimentación y la rectoría del desarrollo económico, productivo y social del Estado mexicano.

Respecto a la importancia de la porcicultura,





DECRETAN DE LA COMISION DE SEGURACION Y POBLACION A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 13 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL DIA NACIONAL DE LA PORCICULTURA.

TERCERA. La porcicultura es entendida como en esta actividad que genera la crianza, alimentación y comercialización de los cerdos. Cabe mencionar que del cerdo se obtiene esencialmente la carne para consumo humano, tratándose de una industria de gran relevancia dentro de la actividad pecuaria de México que genera más de un millón de toneladas anuales, con una mayor presencia en las entidades federativas de Jalisco, Sonora y Puebla que ha llegado a representar hasta un 45% de la producción.

CUARTA. Esta Comisión dictaminadora coincide con los datos que aporta la promotoría, al señalar que según la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) en el primer bimestre de 2022, la producción de carne de cerdo en México aumentó 2% en comparación con el volumen observado en enero febrero de 2021, al pasar de 270,664 toneladas a 275,742 toneladas.

Además, el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) señala que la carne de cerdo tiene una tendencia al alza ya que al finalizar el año 2021 también presentó un aumento del 2% respecto a 2020, al pasar de 1,05 millones a 1,08 millones de toneladas, es decir 30 mil toneladas más.

Lo anterior ha tenido un impacto positivo a nivel nacional en la creación de empleos en el campo de la porcicultura. Sobre el particular, la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH) puntualiza que de 2016 a 2020, los empleos en el sector porcícola se incrementaron 12% a una tasa anual promedio de 3%. Esto se traduce en que la porcicultura genera empleos directos e indirectos en las entidades federativas, principalmente en Jalisco, Sonora, Puebla, Veracruz, Yucatán, Guanajuato, Michoacán, Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

Respecto a los Días Nacionales

QUINTA. El establecimiento de un "Día Nacional" es aquel acto gubernamental mediante el cual se instituye una fecha específica del calendario para promover, honrar, sensibilizar, dignificar, revalorizar, concientizar y acercar la comprensión y entendimiento de un tema político, histórico, social, económico, cultural, jurídico o de cualquier otra índole, que se manifiesta en un momento determinado.

Lo anterior es importante analizarlo a la luz de las diferencias que existen con los Días Festivos y/o Cívicos y los Efemérides cívicas o históricas. Al respecto, es posible apreciar que los Días Festivos y/o Cívicos, son por lo general días no



**COMISIÓN DE DIPUTADOS
FEDERALES**

PROYECTO DE DICTAMEN

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 13 DE
MARZO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE
LA ROROCULTURA"**

labrales y se consideraran como descanso obligatorio, están regulados en primera instancia por la Ley Federal de Trabajo que en su artículo 74 señala los siguientes:

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

- I. El 1.º de enero.
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero.
- III. El primer lunes de marzo en conmemoración del 24 de marzo.
- IV. El 1.º de mayo.
- V. El 15 de septiembre.
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.
- VII. El 1.º de diciembre, de cada dos años, cuando correspondiera la transmisión de Poder Ejecutivo Federal.
- VIII. El 25 de diciembre.
- IX. El que determinen las leyes federales y leyes estatales en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

De esta manera, encontramos que existen días festivos oficiales y de descanso obligatorio para las y los trabajadores, pero, a la par, se encuentran días festivos que si bien son feriados o conmemorados por la gran mayoría de los mexicanos como son las celebraciones de Día de Muertos, Semana Santa, Día de la Madre, conmemoración de la Batalla de Puebla, Día de la Virgen de Guadalupe, por citar algunos casos, estos no tienen el carácter oficial ni de descanso obligatorio en la vida laboral.

En cuanto al Calendario Cívico, cuya conformación y actualización compete a la Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, con base en las atribuciones enumeradas en el artículo 63, fracción VIII del Reglamento Interior de la dependencia, se destacan en este las ceremonias y conmemoraciones cívicas.

Dicho Calendario obedece a un repertorio y sistematización de datos, fechas históricas, eventos relevantes y vacas que vinculan a una identidad nacional y política. Con lo anteriormente señalado se destaca la diferencia entre estos tipos de días.

Respecto a la fecha propuesta

Elaborado por el



PROYECTO DE DICTAMEN
DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION Y POBLACION A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DIA NACIONAL DE LA HORTICULTURA

SEXTA. En el ámbito comparativo, la Organización de las Naciones Unidas establece los Días y Semanas Internacionales de acontecimientos o temas específicos con el fin de promover, mediante la toma de conciencia, la acción los objetivos de la organización como son la paz, la seguridad, la no violencia, la erradicación de la violencia de género, los derechos humanos, la sustentabilidad y el combate a la corrupción, por citar algunos ejemplos.

De esta manera se ha creado un calendario con días, semanas, años y décadas internacionales que se actualiza de manera constante ya que con frecuencia se establecen nuevas conmemoraciones. Si bien son varios los nombres por los que se puede designar a estas fechas, señaladas, días internacionales, mundiales, universales, de la ONU, etc., el uso de un término u otro no supone ninguna diferencia en cuanto a la naturaleza de los días. Se trata no solo de la preferencia del autor de la propuesta.

Por este orden de ideas, de una revisión del calendario de Días y Semanas Internacionales nos encontramos con fecha conmemorativa al día internacional del agua de marzo. No obstante, es necesario precisar que el día 15 de marzo está habilitado para conmemorar el Día Internacional para Combatir la Intimidación y el Día Mundial de los Derechos del Consumidor, hechos que no demerita el objetivo que persigue la iniciativa.

SEPTIMA. En el ámbito nacional, de conformidad con el Calendario Cívico de la Secretaría de Gobernación, el 15 de marzo no existe conmemoración de Día Nacional alguna. Sin embargo, tal y como señala la propuesta, en México se conmemora el 15 de marzo de cada año el Día Nacional de Cerveza, por lo que es recomendable, igualmente, que se realice por días y comunidades, por ello, es necesario anotar al día Nacional de la Producción del marisco, cuya recomendación a este sector como una fuente fundamental que contribuye a la soberanía y autosustentabilidad alimentaria de nuestro país.

Por estas razones, y en términos de que el objetivo de instituir esta conmemoración es congruente con el texto constitucional en el sentido de impulsar la promoción y producción de bienes socialmente necesarios para la población, la que dictamina



COMISIÓN DE
DIPUTADOS
EXEQUUTIVA

PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DIA NACIONAL DE LA PORCICULTURA.

Señala como argumentos de inconstitucionalidad el día 15 de marzo como Día Nacional de la Porcicultura.

OCTAVA.- Tomando en consideración el espíritu de la iniciativa de la legisladora, esta Comisión dictaminadora, en ejercicio de sus facultades reglamentarias, estima necesario realizar adecuaciones de técnica legislativa sobre el proyecto de Decreto. Es así que sin perder el sentido de la propuesta y procurando una simplificación se propone lo siguiente:

PROPUESTA DE LA DIPUTADA MARIA DEL REFUGIO CAMARENA JAUREGUI	PROPUESTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA
Decreto por el que se Declara el 15 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Porcicultura".	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DIA NACIONAL DE LA PORCICULTURA".
Unico. El Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Porcicultura".	Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Porcicultura".
Transitorios	Transitorios
Primero. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Primero. - El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Segundo. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las Cámaras del Congreso de la Unión, en el ambito de sus competencias, deberan llevar a cabo acciones pertinentes para la difusión del "Día Nacional de la Porcicultura".	Segundo. - (Sin cambios)



**CÁMARA DE
DIPUTADOS
EXTRAORDINARIA**

PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POLÍTICA SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA.

IV. Régimen Transitorio.

Esta Comisión dictaminadora estima adecuado el contenido del régimen transitorio que se propone en el Proyecto de Decreto por el que se declara el día 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura.

El carácter de que no se precisa de la promulgación de ningún ordenamiento jurídico, ni la publicación de ninguna disposición reglamentaria, así como la norma no representa impacto alguna en la esfera de derechos de las y los gobernados, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.

V. Impacto Regulatorio.

La propuesta de ley no contempla impacto regulatorio alguno, en tanto que no implica alteración de otros ordenamientos.

VI. Resumen y texto normativo.

Habiendo examinado los argumentos y consideraciones del presente dictamen, la Comisión de Gobernación y Política, aprobada con modificaciones el Proyecto de Decreto por el que Declara el 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura, por lo que se somete a consideración del H. Congreso de la Unión el siguiente proyecto de:

DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a la siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LA LEGISLATURA

PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE
MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE
LA PRODUCCIÓN

Segundo. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las Cámaras del
Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias, deberán llevar a cabo
acciones pertinentes para la difusión del Día Nacional de la Producción.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2023.

Página 24 de 24



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, lunes 29 de abril de 2024	Sesión 31

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA 13

ORDEN DEL DÍA..... 13

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

De conformidad con el acuerdo aprobado por esta soberanía, y con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-La ciudadana Lorenza Flores Martínez, quien se expresa en lengua náhuatl. . . . 23

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 25

COMUNICACIONES OFICIALES

Se recibieron dos solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto, a saber:

-De la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, que adiciona el artículo 51 Bis y 67 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. 36

licencia, Francisco Sánchez Gaeta, candidato a la sindicatura por el Partido Verde Ecologista de México, en Puerto Vallarta, asesinado en días recientes. 52

Desde la curul, la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del PAN, hace moción de orden. 53

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

A discusión, el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 53

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, se expresa:

-La diputada María del Carmen Escudero Fabre, del PAN. 53

Desde la curul, intervienen:

-La diputada María Clemente García Moreno, de Morena, para hacer moción de orden. 54

-La diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del PAN, para responder alusiones personales. 55

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 55

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 55

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 55

SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura. 56

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, hace uso de la voz:

-La diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del PRI. 56

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 57

Prevenir y Eliminar la Discriminación. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO
COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Se concede para ello el uso de la palabra a la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien además es promovente de la iniciativa, hasta por cinco minutos.

La diputada María del Refugio Camarena Jáuregui: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, quiero agradecer primeramente a las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Población, de manera especial a su presidente, al diputado Alejandro Moreno Cárdenas, por el apoyo y la sensibilidad para que hoy en este pleno estemos discutiendo este dictamen, donde se reconoce al 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura.

2022 y 2023 han sido para la porcicultura de México los peores años en las últimas décadas, una mezcla de factores que ha provocado que esta importante actividad pecuaria esté actualmente en crisis. En el año 2022 las importaciones de carne de cerdo aumentaron 9 por ciento, mientras que en el 2023 se dispararon con el 32 por ciento, es decir, el 23 por ciento más, algo terrible para la producción porcícola nacional.

A esto se sumó la falta de presupuesto federal, los bajos precios del cerdo a nivel nacional y los altos costos de producción por el conflicto entre Rusia y Ucrania, así como el alza de insumos y forrajes y la apertura de carne de cerdo importada de países como Brasil, Argentina y Chile, derivadas del Apecic. Se acordarán que fue un decretazo de Palacio Nacional que abrió las fronteras del país a carnicos y otros productos agropecuarios sin restricciones sanitarias, pero ante estas adversidades las productoras y los productores porcícolas han dado la batalla manteniendo en el año

2023 la producción de carne de cerdo en 1.7 millones de toneladas, colocando a México en el lugar número 12 a nivel mundial.

En este sentido, quiero decirles que el Día Nacional de la Porcicultura es importante porque primeramente se homologa con el Día Internacional y Nacional del Cerdo, que se celebra en diversas partes del mundo y en nuestras entidades federativas. También se fomenta la producción de carne de cerdo en mi estado, Jalisco, que es el primer productor nacional, seguido de Sonora, Puebla y Yucatán, pero también se impulsa la producción en la totalidad de los estados donde hay actividad porcícola.

Asimismo, se promueve el consumo de carne de cerdo en México, que es actualmente el principal consumidor de carne de cerdo de Latinoamérica, con 23 kilogramos por habitante. También se fomenta el empleo, donde actualmente se crean 350 mil empleos directos y 1.7 millones de empleos indirectos, a lo largo de toda la cadena productiva.

Por estas razones, es fundamental que la porcicultura de nuestro país tenga en el 15 de marzo su día nacional, para que se reconozca el valor de las y los productores porcícolas, que se reconozca el valor nutrimental y de las proteínas que contiene la carne de cerdo, que es fundamental en la dieta de las y los mexicanos, y que se le reconozca el aporte cultural y la riqueza gastronómica de la carne de cerdo en México y en el mundo.

Diputadas y diputados, si ustedes deciden aprobar el Día Nacional de la Porcicultura será un llamado a fortalecer la unidad de los porcicultores de México, también se fortalecerá cada empleo directo e indirecto en esta actividad pecuaria.

Fortalecer nuestra producción de carne de cerdo permitirá establecer un cerco frente a la competencia desleal que se puede dar por las importaciones de carne de cerdo de otros países que tienen antecedentes de enfermedades exóticas. Por ello, el Día Nacional de la Porcicultura a celebrarse cada 15 de marzo será un llamado al gobierno federal, a que escuche las voces y las peticiones de las y los productores porcícolas de México para que esta actividad sea una prioridad en la agenda nacional.

Este Día Nacional de la Porcicultura reconocerá el importante esfuerzo que hacen las y los porcicultores a lo largo y ancho de México y quiero concluir mi intervención agradeciéndole a mi hermano Miguel Camarena que está aquí presente

y dirigiéndome a un porcicultor de mi querido municipio de Zapotlanejo, a mi papá Javier Camarena, un pequeño productor porcícola a quien le dedico la aprobación de este día nacional, porque a él le debo mi formación, mis consejos y sobre todo que me enseñó el valor del trabajo, a no rajarme y a alcanzar mis metas. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada María del Refugio Camarena Jáuregui. Consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, y 306 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: ¿Falta alguien de emitir su voto, algún diputado o diputada que no haya podido hacerlo? Vamos a cerrar ya el tablero.

En consecuencia, ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico y la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Vania Roxana Ávila García: Cierre el sistema electrónico de votación y la plataforma

digital. Señora presidenta, se emitieron 445 votos en pro, 0 en contra y 6 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Aprobado en lo general y en lo particular, por 445 votos, el proyecto de decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY DE VIVIENDA, LEY DE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y
LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pasamos a la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Atención de Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Para ello, tiene el uso de la palabra el diputado Jean Michel Willars Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Jean Michel Willars Rubio: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Jean Michel Willars Rubio: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México celebro la aprobación de esta noble propuesta, con la cual se busca garantizar y proteger el derecho de toda persona, con la cual pueda tener una vivienda digna, fundamentalmente de aquellas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.

En nuestro país el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa se encuentra consagrado en el artículo 4o. de



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO
DE LA UNIÓN

Legislatura LXVI	Primer Año	Sesion 7
Miércoles, 18 de Septiembre de 2024		

Sesion Matutina

Otro, POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO, DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA.

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Fuente:

[Diario de Los Debates](#)

https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3545



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"
LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 65-II-7-3564
EXP. **3358**

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Porcicultura", con número CD-LXV-III-2P-479 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.



Vacav

Dip. Vania Roxana Ávila García
Secretaria

003933

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2024 APR 30 PM 3:45

R E C B I D O

JJV/rgj



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A PROYECTO DE DECRETO

**POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL
"DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA"**

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Porcicultura".

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las Cámaras del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias, deberán llevar a cabo acciones pertinentes para la difusión del "Día Nacional de la Porcicultura".

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.



Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta

Dip. Vania Roxana Ávila García
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXV-III-2P-479
Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.

Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

JJV/rgj



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO
DE LA UNIÓN

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 28
Miércoles, 22 de Abril de 2026		

Sesion Unica

Enseguida tenemos la discusión de otro dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda, este contiene un proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura. Considera una minuta recibida el 30 de abril de 2024. Quedó de primera lectura en la sesión del pasado 19 de marzo.

El dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de hoy.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

En consecuencia, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita su lectura.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Gracias.

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se autoriza, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA”.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA”

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, les fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el “Día Nacional de la Porcicultura”**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 89, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 150, 174, 176, 177, 178, 182, 186, 187, 188, 190, 191 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas, someten a la consideración del Pleno de esa Honorable Asamblea el Dictamen que han formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

I. En el apartado “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del presente Dictamen.

II. En el apartado “**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**”, se presentan los términos, sentido y alcance de la minuta

III. En el apartado “**CONSIDERACIONES**”, se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.

IV. En el apartado denominado “**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**”, se da cuenta del Proyecto de Decreto aprobado por las Comisiones Unidas.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA".

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **18 de septiembre de 2024**, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, turnó al Senado de la República, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-7-3564, el expediente con la Minuta proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Porcicultura".
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante Oficio No. DGPL-1P1A.-321, dispuso que dicha Minuta se turnara a las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictamen correspondiente.¹
3. Con fecha **07 de octubre de 2024**, se recibió el oficio de referencia con la minuta en comento, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

La Minuta tiene como propósito declarar el 15 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Porcicultura".

La minuta recae en una iniciativa presentada por la Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del grupo parlamentario del PRI, el 26 de abril de 2022.²

En el dictamen, motivo de la minuta, resalta lo siguiente:

"La porcicultura como una actividad milenaria se ha heredado y perfeccionado de generación en generación por todo el mundo, la cual incluye la crianza, alimentación y comercialización de cerdos, por lo que, la actividad porcícola es fundamental para el sector pecuario que contribuye directamente en la alimentación, cultura, gastronomía, empleo, economía y en el desarrollo de los países del orbe.

En este sentido, el desarrollo de la porcicultura en México tiene alrededor de 500 años, cabe mencionar que la llegada del cerdo a tierras mexicanas se remonta al siglo XVI, cuando los españoles introdujeron cerdos europeos y asiáticos. Debido a la producción sin control de dichas especies, es que se dio origen a los cerdos criollos, fue así como esta especie de cerdos se diseminó por todo el territorio nacional.

¹ Gaceta del Senado. Senado de la República.

https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/143899

² Gaceta Parlamentaria, año XXV, número 6005-II, martes 19 de abril de 2022. Cámara de Diputados.

<https://gaceta.diputados.gob.mx/>

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA".

En 1940, con la importación de razas mejoradas, la porcicultura en México desempeñó un papel importante en el campo mexicano como una fuente de auto abasto alimenticio, bajo un tipo de explotación de traspatio o rústico.

Por ello, en la década de los 40s, la porcicultura se convirtió en la segunda fuente de abastecimiento de carne en México aportando cerca de 20% del total de consumo nacional.

En la década de los años 60s, se registró la Importación de cerdo de Estados Unidos, pero la falta de asistencia técnica e infraestructura en el cruzamiento de las razas generó un nuevo biotipo de cerdo, el cual se ha adaptado a los sistemas productivos consecuentes.

De igual manera, en los años 70s, la porcicultura logró su mayor auge, pasando a ser el subsector ganadero más importante del país por volumen de producción, lo que dio paso al surgimiento que el consumo per cápita pasara en 1972 de 11.2 kg a casi 21 kg en 1983.³

Asimismo, en el cuerpo del dictamen de la minuta en cuestión, se resalta la importancia de las implicaciones económicas que derivan de la porcicultura, mencionando lo siguiente:

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, refiere que, durante el año 2019, hubo un inventario de 18.4 millones de cabezas de porcino con valor estimado de 57,165 millones de pesos, del cual se obtuvo una producción de carne de 1.6 millones de toneladas con valor aproximado de 73,032 millones de pesos.

Del año 1980 al 2019, el inventario nacional de cerdos creció 8.7% a una tasa anual promedio de 0.21%, mientras que la producción de carne se incrementó 28.0%, con una tasa anual promedio de 0.63%.⁴

Por su parte, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, mencionó que durante los últimos 10 años la producción de carne de cerdo presenta una tendencia favorable, principalmente por la mejora en los sistemas sanitarios lo que ha permitido aumentar las exportaciones.

Asimismo, reiteró que para seguir beneficiando a los productores mexicanos, particularmente de los pequeños, se fomenta el consumo de carne de cerdo producida en el país, la cual es reconocida a nivel internacional como un alimento de alta calidad y valor nutrimental.

³ Instituto Nacional de la Economía Social. <https://www.gob.mx/inaes/articulos/porcicultura-una-actividad-milenaria?idiom=es>

⁴ Senasica. "Estudio para determinar el impacto económico de la PPC en México". https://dj.senasica.gob.mx/Contenido/files/2021/enero/An%C3%A1lisisSocioecon%C3%B3micoFPC_876a8d25-0d1b-4fa8-94e4-18d59e932257.pdf

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA”.

El Panorama Agroalimentario 2021 hace referencia que, derivado de la demanda nacional, la carne de cerdo es la que ha observado mayor incremento en la última década al registrar una tasa anual media de crecimiento de 3.6%, mencionado que en el año 2020 el volumen contenido fue de un millón 652 mil toneladas, 3.6% mayor al del año 2019.⁵

Además de lo mencionado con anterioridad, se establece que la porcicultura ha generado grandes aportaciones a sociedad mexicana, entre otras, en aspectos socioculturales y gastronómicos, explicando lo siguiente:

En el ámbito sociocultural y gastronómico la porcicultura aporta al sector pecuario y a economía platillos tradicionales que utilizan la carne de cerdo, que están plenamente arraigados a la cultura mexicana, la cual es exportada a diversas partes del mundo. Uno de los mayores exponentes de ello es la cochinita pibil, que recibió en el 2021 el premio al mejor platillo internacional según Taste Atlas Awards⁶; otro platillo son las carnitas, cuya preparación en Michoacán ya forma parte de nuestro patrimonio cultural; sin poder dejar de mencionar la chuleta adobada o el espinazo como ejemplos claros de la exquisita, rica y diversa gastronomía nacional.

Queda evidencia que la porcicultura mexicana durante 500 años ha evolucionado y perfeccionado contribuyendo directamente en la alimentación, cultura, gastronomía, empleo, economía y en el desarrollo del sector primario en México.

Para una mayor comprensión de la minuta, se reproduce el proyecto de decreto en los términos presentado:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA”

Artículo Único. *El Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de marzo de cada año, como el “Día Nacional de la Porcicultura”:*

Transitorios

Primero. *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo. *La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las Cámaras del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias, deberán llevar a cabo acciones pertinentes para la difusión del “Día Nacional de la Porcicultura”.*

⁵ SIAP. “Panorama Alimentario 2021”. <https://www.gob.mx/siap/documentos/panorama-agroalimentario-2021>

⁶ ANETIF. <https://www.anetif.org/post/cochinita-pibil-la-mejor-comida-del-mundo-por-los-taste-atlas-awards-2021>

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fundamento en lo previsto por los artículos 135, numeral 1, fracción I; 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, resultan competentes para dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Porcicultura".

El artículo 73 de nuestra Constitución establece la competencia implícita de este Poder Legislativo para tomar las medidas tendientes que favorezcan la productividad y el desarrollo económico.

La fracción XXIX-E del citado artículo faculta al Congreso para expedir las leyes necesarias de orden económico referentes al abasto y producción de bienes y servicios socialmente necesarios, como es el caso de la porcicultura:

"XXIX-E. Para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios".⁷

Asimismo, la minuta en estudio tiene fundamento constitucional en un precepto fundamental, establecido en el artículo 25 de nuestra Carta Magna, pues otorga al Estado la rectoría del desarrollo económico nacional para que, mediante el fomento de la competitividad, la productividad y la inversión, se consolide la economía, la generación de empleos y la distribución de la riqueza:

Artículo 25. *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

Párrafos 2 a 6. ...

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

(...)⁸

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁸ Ibidem.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA".

Conforme a lo expuesto con anterioridad, la minuta con proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Porcicultura", es admisible para estudio y dictamen, al tener sustento en los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios descritos.

SEGUNDA. Estas Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda, consideran viable y oportuna la propuesta contenida en la minuta con proyecto de decreto que se analiza, toda vez que la actividad económica denominada "porcicultura", es una actividad que data de más de 500 años de existencia y ha sido una actividad económica, alimentaria, social y cultural de nuestro país.

Los datos vertidos en el dictamen que da origen a la actual minuta son reflejo claro de la importancia en materia de generación de empleos que tiene la porcicultura en nuestro país.

Lo anterior, ha tenido un impacto positivo a nivel nacional en la creación de empleos en el campo de la porcicultura. Sobre el particular, la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH) puntualiza que de 2016 a 2020, los empleos en el sector porcícola se incrementaron 12% a una tasa anual promedio de 3%.

Esto se traduce en que la porcicultura genera empleos directos e indirectos en las entidades federativas, principalmente en Jalisco, Sonora, Puebla, Veracruz, Yucatán, Guanajuato, Michoacán, Chiapas, Guerrero y Oaxaca.⁹

TERCERA. La porcicultura en México ha impulsado la creación de un trabajo coordinado entre productores industriales y las dependencias del gobierno de México, teniendo como resultado que nuestro país sea el décimo tercer productor de carne de porcino en el mundo.

La porcicultura es de vital importancia para la seguridad alimentaria, la economía y el empleo en México. Proporciona carne de cerdo, una fuente importante de proteína para la población, y contribuye a la generación de ingresos y empleo en zonas rurales. Además, la porcicultura es una fuente de sustento para muchas familias.

Asimismo, las actividades que realiza el porcicultor en México han generado el nacimiento del Instituto Mexicano de la Porcicultura, cuyo objetivo principal es promover la investigación científica y tecnológica y acercarla a los productores de pequeña y mediana escala donde participan la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Economía y la Organización de Porcicultores Mexicanos.

⁹ Universidad Autónoma de Chapingo. <https://zootecnia.chapingo.mx/assets/ftporcinos.pdf>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA”.

Conmemorar el Día Nacional de la Porcicultura tendría grandes beneficios, tanto económicos, como sociales, culturales, gastronómicos y en materia de salud alimentaria e implícitamente generaría un reconocimiento al importante esfuerzo que hacen las y los poricultores a lo largo y ancho de México.

Además, la industria porcícola mexicana es ejemplo de organización, coordinación y compromiso.

En México contamos con una institución, como el Senasica, que establece medidas zoonosanitarias determinantes para mantener a las pjaras del país libres de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria que pudieran afectar la producción nacional de cárnicos.

La porcicultura además cuenta con estrictos estándares de inspección, el Gobierno de México opera desde hace más de 70 años la certificación Tipo Inspección Federal (TIF), a través de la cual, empresas cárnicas se han convertido en la pauta para el resto de los giros agroalimentarios, ya que cumplen las regulaciones en materia de salud animal e inocuidad en el procesamiento de cárnicos para ofrecer a los consumidores productos sanos, libres de contaminantes.¹⁰

Existen también diversas bondades que brinda el cerde en sí mismo, un ejemplo es que la carne de cerdo, además de ser un alimento versátil y nutritivo, su piel debidamente tratada, se utiliza en medicina, como apósito para heridas difíciles de curar.

La piel de cerdo tiene múltiples usos también en la industria.

Se utiliza en marroquinería para fabricar productos como bolsos, maletas y cinturones.

Finalmente, la porcicultura, por todo lo anteriormente expuesto, es una actividad de suma relevancia y preponderancia nacional, por lo que conmemorar un día en honor a la porcicultura resulta no solamente viable y oportuno, sino que sería un justo reconocimiento a una actividad de gran tradición cultural, relevancia e importancia económico y, no menos importante, de una incomparable riqueza gastronómica,

¹⁰ Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

<https://www.gob.mx/senasica/articulos/celebramos-el-dia-nacional-de-la-porcicultura?idiom=es#:~:text=En%20el%20marco%20del%20D%C3%AD,a%20M%C3%A9xico%20como%20pa%C3%ADs%20libre>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA".

CUARTA. El establecimiento de un "Día Nacional" es aquel acto gubernamental mediante el cual se instituye una fecha específica del calendario para promover, mostrar, sensibilizar, dignificar, revalorizar, concientizar y acercar la comprensión y entendimiento de un tema político, histórico, social, económico, cultural, jurídico o de cualquier otra índole, que se manifiesta en un momento determinado.

El Día Nacional de la Porcicultura quedaría fechado cada 15 de marzo, día y mes donde en diversas partes del mundo conmemoran al cerdo y a la carne de cerdo, reconociéndole su valor proteínico a la dieta de la humanidad; su aporte cultural, su riqueza gastronómica con la que se satisfacen el consumo alimenticio de la población y por su valor económico que impulsan los productores y la industria dentro del sector pecuario.

Cabe señalar que, en México, también se conmemora el 15 de marzo de cada año el Día Nacional del Cerdo,¹¹ pero este no es reconocido oficialmente, sino se realiza por usos y costumbres, por ello, es necesario enmarcar al día nacional de la porcicultura de manera oficial reconociendo a este sector como una fuente fundamental que contribuye a la soberanía y autosuficiencia alimentaria de nuestro país.

El Día Nacional de la Porcicultura sería un llamado a fortalecer la unidad de los porcuicultores de México, también se fortalecería cada empleo directo e indirecto en las actividades porcícolas, de la misma manera se impulsaría la difusión del valor nutrimental de la carne de cerdo mexicana al interior del país y en otras partes del mundo.

QUINTA. Por todo lo anteriormente expuesto, detallado, argumentado y analizado, estas Comisiones Unidas resaltan la importancia de esta Minuta con proyecto de decreto, pues la porcicultura en México es una actividad importante en la vida de millones de mexicanas y mexicanos, pues no solamente es una actividad comercial, sino es un fiel reflejo y sustento de su cultura, sus tradiciones y su pertenencia.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Con base en el análisis de la propuesta y en virtud de las consideraciones vertidas, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda, estimamos procedente aprobar, en sus términos, la Minuta en comento; por lo que sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, el siguiente proyecto de:

¹¹ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/reconocen-contribucion-de-la-porcicultura-a-desarrollo-agroalimentario-del-pais#:~:text=En%20el%20D%C3%AD%20Mundial%20del,y%20representantes%20del%20sector%20porc%C3%AD%20cola>.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA”.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA”

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de marzo de cada año, como el “Día Nacional de la Porcicultura”:

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las Cámaras del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias, deberán llevar a cabo acciones pertinentes para la difusión del “Día Nacional de la Porcicultura”.

Dado en el Senado de la República, el 23 de abril de 2025.



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO
DE LA UNIÓN

Legislatura LXVI	Segundo Año	Sesion 28
Miércoles, 22 de Abril de 2026		

Sesion Unica

Enseguida tenemos la discusión de otro dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda, este contiene un proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura. Considera una minuta recibida el 30 de abril de 2024. Quedó de primera lectura en la sesión del pasado 19 de marzo.

El dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de hoy.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTO

[VER DOCUMENTO](#)

En consecuencia, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita su lectura.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Gracias.

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se autoriza, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias.

Como lo permite el artículo 198 del Reglamento del Senado y debido a que el dictamen que nos ocupa consta de un solo artículo, se discutirá, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

Para la discusión en lo general del proyecto de Decreto, están anotados en el uso de la tribuna la Senadora Mely Romero Celis, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor.

Y posteriormente el Senador José Sabino Herrera Dagdug, de Morena, también para hablar a favor.

Tiene usted la palabra, Senadora, hasta por cinco minutos.

La Senadora Mely Romero Celis: Muchas gracias, señora Presidenta.

Declarar el Día Nacional de la Porcicultura cada 15 de marzo, es una decisión relevante que no debemos tomar a la ligera; lo mismo que declarar el Día del Tequila.

Este dictamen ayudará a generar conciencia y sensibilización sobre la producción de cerdos a nivel nacional, uno de los alimentos más importantes para las familias mexicanas, pero también uno de los elementos del sector pecuario que más representan oportunidad económica para México.

Este sector, el pecuario, mediante el cual se produce ganado, bovino, cerdos, pollo y más, es muy significativo para México.

De hecho, en este sector específicamente tenemos resultados positivos y lo que necesitamos es detonar todas las acciones necesarias para que la producción y el consumo sigan por el camino correcto, pero específicamente en cuanto a la producción de cerdo no debemos de bajar la guardia.

Actualmente México produce 1.8 millones de toneladas de carne de cerdo. Es una producción, decía, muy importante; sin embargo, no es suficiente para cubrir la demanda que tenemos a nivel nacional.

Únicamente estamos produciendo el 50 por ciento de la carne de cerdo que consumimos en nuestro país. Eso significa que debemos de traer de otros países esta carne. De hecho, importamos 10 mil millones de dólares de carne de cerdo, importamos 10 mil y a la vez exportamos 4 mil millones de dólares.

La balanza no está a nuestro favor.

¿Qué es lo que tenemos que hacer? Reitero, a partir de decisiones como esta, generar conciencia, insistir en el Día Nacional de la Porcicultura, pero también todos los días, como lo vienen haciendo los productores porcícolas a nivel nacional, que es necesario que el gobierno siga invirtiendo en esta producción.

Que siga invirtiendo en esquemas sanitarios para cerrar fronteras en donde se corre el riesgo de importar carne contaminada.

Que siga invirtiendo en esquemas para prevención de enfermedades, específicamente el síndrome respiratorio y reproductivo porcino, el virus de la diarrea epidémica porcina y la peste porcina africana, porque de lo contrario corremos el riesgo de que este sector vaya a la baja.

Es muy importante que se inviertan recursos, reitero, primero, para cuidar la sanidad de los animales y, después, para garantizar producción idónea y comercialización.

Lo han reclamado una y otra vez productores en Colima, en mi estado, que tienen unidades de producción de cerdo de excelente calidad, pero también a nivel nacional.

Lo reclaman, necesitan mejor organización, mejor respaldo por parte de la autoridad, mayor incentivo para la comercialización.

Lo he dicho muchas veces en esta tribuna y lo reitero, las decisiones que se tomen a favor del sector agroalimentario siempre serán respaldadas por el grupo parlamentario del PRI.

Sin embargo, si solamente quedan en un enunciado, en un papel o en una ley y no se les asigna el presupuesto correspondiente, van a quedar como meras intenciones legislativas y eso no necesita nuestro sector.

Por lo tanto, claro que estamos a favor, pero que sirva esta declaratoria una vez más para generar conciencia.

Lo que el gobierno, no solamente las y los productores, vienen haciendo excelentemente bien, sino lo que el gobierno tiene que hacer para respaldar la actividad porcícola.

Gracias, señora Presidenta.

**PRESIDE LA SENADORA
VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT**

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senadora Romero Celis.

Tiene ahora, el uso de la palabra el Senador José Sabino Herrera Dagdug, del grupo parlamentario de Morena, para hablar a favor del Decreto, hasta por cinco minutos.

El Senador José Sabino Herrera Dagdug: Muchas gracias. Con su venia, señora Presidenta. Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Senadores. Público en general. Medio de comunicación.

Hoy, desde esta tribuna, reafirmamos nuestro compromiso con el sector pecuario mexicano, reconociendo el esfuerzo cotidiano de mujeres y hombres que hacen de la porcicultura una forma de vida, de identidad y de sustento para millones de familias.

Hablar de porcicultura en México es hablar de raíces. De raíces profundas, de tradición, de futuro y de soberanía, pero sobre todo soberanía alimentaria, la cual es motor de desarrollo regional ya que nuestro país ocupa el décimo lugar de producción de carne de cerdo en el mundo.

La porcicultura está presente en nuestra riqueza gastronómica, reconocida como las mejores en todo el mundo, siendo el ingrediente principal de platillos emblemáticos desde el sur hasta el norte del país.

Por esto, hoy reconocemos a un sector que ha sabido modernizarse, que cumple con los más altos estándares sanitarios y de calidad, que trabaja de la mano con instituciones como la Sader y Senasica, y de diversos sectores académicos que aportan conocimientos fundamentales para su correcto desarrollo, garantizando alimentos seguros y que ha logrado abrir mercados internacionales con calidad y con confianza.

Por lo anterior, declarar el 15 de marzo como Día Nacional de la Porcicultura es reconocer a un sector que está involucrado en nuestras raíces culturales y que es pieza fundamental para el futuro soberano de nuestra patria.

Compañeras y compañeros, el día de hoy avanzamos en paso firme en el campo, sobre todo los mexicanos y las mexicanas, de la mano de los productores, de los más pequeños hasta los más grandes, porque todos los que conforman esta cadena de valor luchan día a día porque cada mexicano tenga acceso a alimentación de calidad.

Por ello, los invito a votar a favor del presente dictamen.

¡Viva la porcicultura!

¡Viva el campo mexicano!

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Gracias, Senador Herrera Dagdug.

Al no haber más personas oradoras registradas, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y en lo particular.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Informo a esta Honorable Asamblea que resta menos de un minuto para que se cierre el sistema de votación, por lo que les pedimos nos apoyen registrando su voto.

Pregunto si falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador por emitir su voto.

Bien, una vez que ha transcurrido el tiempo indicado por la Presidencia, ciérrase el sistema electrónico.

VOTACIÓN

[VER DOCUMENTO](#)

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 93 votos, más el voto del Senador Adán Augusto, el voto de la Senadora Michel y el voto de la Senadora Beatriz Mojica, dando un total de 96 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Queda aprobado, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de Porcicultura. Se remite al Ejecutivo federal para los efectos del artículo 72 constitucional.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Porcicultura".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA"

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Porcicultura".

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las Cámaras del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias, deberán llevar a cabo acciones pertinentes para la difusión del "Día Nacional de la Porcicultura".

Ciudad de México, a 22 de abril de 2026.- Dip. Kenia López Rabadán, Presidenta.- Sen. Laura Itzel Castillo Juárez, Presidenta.- Dip. Julieta Villalpando Riquelme, Secretaria.- Sen. Lizeth Sánchez García, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 26 de mayo de 2026.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.